



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 30 de mayo de 2012

COMUNICACION N°2012/100

Ref: Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional – Inversión en Certificados de Depósito en reales brasileiros.

Se comunica a las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional que el Banco Central del Uruguay adoptó, en el día de la fecha, la siguiente resolución:

Autorizar la inversión de los recursos de los Fondos de Ahorro Previsional, en el marco del literal C) del art. 123 de la Ley N° 16.713, en Certificados de Depósito en reales brasileiros, a plazos no mayores a un año, cuando su liquidación se realice en moneda nacional o en dólares estadounidenses.

ROSARIO PATRON

Intendente de Regulación Financiera

2011/00520